RESOLUCIÓN No. Nº - 1425
(11 AGO 2025)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de un proceso de selección adelantado mediante Selección Abreviada Evento de Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por parte de las Entidades"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE, en uso de sus facultades legales y las delegadas mediante Resolución N. º 1040 del 27 de octubre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, es deber de la Entidad justificar la necesidad que se pretende satisfacer con la futura contratación, mediante documentos previos, que cumplan los requisitos de ley, requisito al que se surtió y que obra dentro del proceso.

Que, de conformidad con lo justificado por esta corporación en los Estudios y Documentos Previos, se determinó la necesidad de contratar el **SUMINISTRO DE UNIFORMES DE LABORES DIARIAS PARA LOS FUNCIONARIOS QUE DEVENGAN HASTA DOS 2 SMMLV, DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE.**

Que, la Asesora Externa en estructuración financiera de la Subdirección de Planeación de la Corporación efectuó el estudio de las condiciones y precios del mercado y el presupuesto oficial, relacionados con la contratación de los servicios antes mencionados.

Que, el costo de contratación que se derive del presente proceso de selección se ha estimado en la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS CON OCHO CENTAVOS ($79.490.000,08) M/CTE, incluido IVA 19%.**

Que, el plazo de ejecución contractual será hasta el 26 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado para este contrato, lo que primero ocurra. El plazo será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, sin exceder el 31 de diciembre de la presente anualidad. Durante este plazo estarán vigentes todas las obligaciones contraídas por las partes.

Que, la modalidad de selección corresponde a la de Selección Abreviada evento de Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por parte de las Entidades, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

RESOLUCIÓN No. Nº - 1425
(11 AGO 2025)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de un proceso de selección adelantado mediante Selección Abreviada Evento de Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por parte de las Entidades"

Que en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015 la Corporación publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de Pliegos de Condiciones, los Estudios y documentos previos del proceso de Selección No. SASI-CARDIQUE-013-2025.

Que, agotado el plazo para la formulación y presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones definido en el cronograma del proceso, con fecha 05 de agosto de 2025, no se recibieron observaciones.

Que agotado el plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes definido en el cronograma del proceso, con fecha 05 de agosto de 2025, se recibieron cuatro solicitudes por parte de las sociedades: UNIFORMES Y SUMINISTROS MBP S.A.S, GS DOTACIONES & DISEÑOS S.A.S, MORALES GOMEZ SAS y ACRYLUZ SAS

Que como quiera que las solicitudes cumplen con los requisitos establecidos en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, modificados por el Articulo 5 del Decreto 1860 de 2021, se ordenará en la parte resolutiva limitar el presente proceso a MIPYMES.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5.del Decreto 1082 de 2015 establece la obligatoriedad de ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

Que, con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada, identificado con el consecutivo de SECOP II No. SASI-CARDIQUE-013-2025, cuyo objeto es contratar el **SUMINISTRO DE UNIFORMES DE LABORES DIARIAS PARA LOS FUNCIONARIOS QUE DEVENGAN HASTA DOS 2 SMMLV DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE".**

RESOLUCIÓN No. Nº - 1425
(11 AGO 2025)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de un proceso de selección adelantado mediante Selección Abreviada Evento de Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por parte de las Entidades"

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese y publíquese los Pliegos de Condiciones Definitivos y demás documentos previos correspondientes al proceso de selección **No. SASI-CARDIQUE-013-2025**.

ARTÍCULO TERCERO: Establézcase para el proceso de selección **No. SASI-CARDIQUE-013-2025**, el cronograma generado en la plataforma SECOP II dentro del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: Limítese al presente proceso de selección No. SASI-CARDIQUE-013-2025 a MIPYMES del orden territorial, con fundamento en el cumplimiento de los requisitos previstos en el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO QUINTO: Convóquese a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que realicen el control social que les ha sido encomendado por las disposiciones legales pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias, el día

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HELMAN SOTO MARTÍNEZ
Secretario General - CARDIQUE

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Sthefany Karolina Salom Torres	Asesora Externa - Contratación	Sthefany Salom
Revisó	Claudia del C. Camacho Cuesta	Profesional Especializado	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			